



Nº 59 - GR-2022 / VISTOS: La solicitud realizada, a través de requerimientos de JJ VV Cerro Amarillo, y el Informe Técnico N°040/2022 de fecha 19/08/2022 de la Unidad Forestal, en el que se informa la necesidad de talar unos árboles ubicado en calle Bulnes N°76 y Bulnes esquina Serrano, Concepción; lo establecido en el Art. N°65, letra y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N°898, de fecha 07 de Diciembre del 2020, numeral 1.13, que delega en esta Dirección la facultad de programar y ordenar la tala de árboles.

DECRETO:

1.- Procédase por la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias a programar y talar los siguientes árboles por las razones que se indican:

Dirección	Cantidad	Especie	Diámetro (cm)	Altura (m)
Bulnes esquina Serrano	1	<i>Acacia greggii</i>	45	12
Bulnes N°76	1	<i>Acacia greggii</i>	60	13

Motivos de la tala:

- Diana observada: peatones, tendido eléctrico, tránsito vehicular y bienes particulares.
- Pudrición en la base de árbol, inclinación del fuste hacia la vereda. Levantamiento de vereda (10 cm.aprox.) provocando caídas de personas.
- Riesgo alto de caída de árbol causando accidentes de tránsito y peatonales.

2.- Designase como Supervisor Técnico, para la correcta ejecución de la tala de los árboles, al Ingeniero Forestal, doña DANIELA GARCIA FIGUEROA, dependiente de la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO GODOY GARCIA
INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS

PII/DGG/DGF/vso.-

Distribución:

- Señor Director de Relaciones Públicas y Prensa
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control.
- Señor Encargado de Unidad Forestal de la DGR y E.
- Archivo.